

MANIFIESTO PARA EL FUTURO PARLAMENTO EUROPEO

DE LAS ORGANIZACIONES ESPAÑOLAS DE LA OFICINA
EUROPEA DE MEDIO AMBIENTE (EEB)



Basado en el manifiesto elaborado por las 8 principales organizaciones europeas de defensa ambiental

**ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO
JUNIO 2004**

El Parlamento Europeo (PE) es la única institución de la Unión Europea que representa de manera directa a los ciudadanos de la UE. En la última década, el Parlamento ha cobrado algo más de importancia a la hora de la toma de decisiones en la UE.

Sin embargo, muchos ciudadanos no conocen (o son escépticos) el trabajo del Parlamento y de hecho la participación en las elecciones Europeas es bastante menor que en otro tipo de elecciones.

Los partidos políticos y los candidatos deberían expresar su opinión y sus proyectos políticos sobre los asuntos en los que el PE podría intervenir eficazmente. Deberían aclarar concretamente cómo el PE puede actuar en favor de los ciudadanos de la UE.

Las encuestas muestran que los ciudadanos de la UE son conscientes de que el medio ambiente es un sector político legítimo en el cual las medidas deberían de tomarse en el ámbito de la UE. ¡La contaminación no respeta ni toma en consideración las fronteras nacionales! Los ciudadanos esperan que las actuaciones de UE estén dirigidas a conseguir un medio ambiente limpio y sano y a asegurar la protección de las valiosas especies de flora y fauna salvajes.

El medio ambiente es un asunto en el cual los ciudadanos ponen grandes expectativas. El PE debe marcar la diferencia, en primer lugar a través de los procesos de co-decisión junto al Consejo de los Ministros.

Los asuntos ambientales deben merecer también la atención de los candidatos al PE porque, a pesar de las políticas ambientales ya existentes, la situación es bastante preocupante. Distintos informes de la Agencia Europea para el Medio Ambiente lo dejan bien claro: la flora y la fauna salvajes están disminuyendo, el clima está cambiando, las reservas de pesca se están agotando, la erosión del suelo y la desertificación representan grandes amenazas en ciertas áreas de la UE, los productos químicos siguen amenazando la salud de la gente, etc.

La ampliación de la Unión en 2004 amplifica la importancia de estos retos.

Desde 1987, la Unión Europea viene adoptando un discurso de compromiso con la protección del medio ambiente. En 1997, los conceptos de “desarrollo sostenible” y la integración de los asuntos ambientales en todas las políticas fueron temas incluidos en el Tratado de Amsterdam.

En realidad, los resultados derivados del esfuerzo de la UE en tema de protección ambiental son heterogéneos: existen Directivas tan ambiciosas como débiles; la legislación se implementa de manera diferente en los Estados de la Unión y se asiste a una degradación ambiental debida a la Política Agrícola Común, a las Políticas Pesqueras y a la Política de Cohesión de la UE.

Esto no puede seguir así. Es fundamental que, durante el próximo período, el Parlamento Europeo manifieste un claro compromiso en favor del medio ambiente. Los europarlamentarios deberán seguir ejerciendo su influencia en la legislación relativa a temas

ambientales, ya que en algunas ocasiones, su intervención en el proceso de co-decisión ha coducido a una legislación más restrictiva (legislación en materia de agua, cambio climático, calidad del aire, responsabilidad ambiental, OGM, gestión de los residuos y acceso a la información). Además, el Parlamento debería establecer un mecanismo eficiente para garantizar que todas sus decisiones políticas tengan las características de sostenibilidad ambiental.

Para el período 2004-2009, son diez los sectores en los que se necesita un particular compromiso. Invitamos a los partidos del PE y a los candidatos a las Elecciones del PE para que suscriban los siguientes puntos:

1. DETENER EL DESCENSO DE LA BIODIVERSIDAD EN EUROPA PARA 2010

Los Jefes de Estado de la UE así como la Comisión Europea han definido el año 2010 como plazo límite para detener el descenso de la biodiversidad en Europa (Cumbre de Goteborg, 6º Programa de Acción en materia de Medio Ambiente). Para lograr dicho objetivo es necesaria una acción concreta.

El Parlamento Europeo ha desempeñado una función vital en hacer un seguimiento de la implementación de las Directivas de Aves y Hábitats.

Es necesario controlar escrupulosamente la utilización de los Fondos Estructurales tanto en los antiguos como en los nuevos Estados Miembros con el fin de garantizar que dichos fondos no sean utilizados para perjudicar sitios de importancia ambiental.

La red de sitios Natura 2000, proyectada según las Directivas de Aves y Hábitats, protege las áreas naturales más importantes de Europa. A medida que la red vaya siendo completada con nuevos sitios, los Estados Miembros dedicarán más esfuerzos a gestionarla.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- 1. Prever la implementación y el cumplimiento de las Directivas de Hábitats y Aves para asegurarse que estas directivas se apliquen de forma apropiada en los Estados Miembros.*
- 2. Insistir en la efectiva integración de los objetivos en tema de protección de la naturaleza en todas las políticas sectoriales relevantes (en particular transportes, energía, urbanismo, pesca, agricultura, y desarrollo regional).*
- 3. Promover la protección medioambiental y el desarrollo sostenible como objetivos clave del destino de fondos europeos*
- 4. Garantizar que se asigne una suficiente cantidad de co-financiaciones para la gestión de Natura 2000, considerando las necesidades de los antiguos Estados Miembros y las necesidades crecientes de los nuevos Estados Miembros. Esto debería conducir a la creación de un nuevo fondo como el principal mecanismo de financiación de Natura 2000. Debería de subvencionar programas multi-anales y ser administrado por las Autoridades de Medio Ambiente y la DG de Medio Ambiente.*

2. LA SEGURIDAD COMO PRIORIDAD: UNA NUEVA POLÍTICA EN MATERIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS

Los ciudadanos de la EU están cada vez más preocupados por la presencia de sustancias químicas en el aire, agua, suelo, en los productos alimenticios diarios y de consumo. Tienen razones para ello porque 25 años de políticas ineficientes sobre sustancias químicas por parte de la UE han permitido su acumulación en el medio ambiente y en nuestro organismo. No existe una información segura sobre aproximadamente el 90% de las sustancias químicas presentes en el mercado. Ahora la EU tiene la oportunidad única de reformar un deficiente sistema de gestión de las sustancias químicas.

Las ideas iniciales de reforma de la Comisión, el Parlamento y el Consejo Europeos en 2001 contenían todos los elementos necesarios para atajar la actual ignorancia sobre las sustancias químicas, pasando la carga de la prueba a la industria, eliminando de manera gradual las sustancias químicas más preocupantes y proporcionando una información pública cada vez más completa. Sin embargo, la reforma ha sido seriamente ralentizada y atenuada debido a la presión de la industria química. El nuevo Parlamento tiene una función vital: hacer de la reforma un éxito para el conjunto de la sociedad y el medio ambiente.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- 1. Insistir en una política europea de sustancias químicas que establezca un cambio de paradigma, poniendo en práctica el principio de precaución, revirtiendo la carga de la prueba. La política tiene que incluir el principio "sin datos no hay mercado", implementar el principio de sustitución, es decir, que las sustancias químicas peligrosas (como aquellos acumulables y que puedan funcionar como dsruptores endocrinos) sólo serán autorizadas si existe una desbordante necesidad social de dichas sustancias y si no existe ninguna alternativa más segura disponible. Dicha política tendría que proteger a los consumidores europeos y garantizar el pleno acceso público a las informaciones relevantes sobre la seguridad de las sustancias químicas mismas y sobre su presencia en los bienes de consumo. Tendría que conducir a la eliminación de las sustancias químicas peligrosas para 2020.*
- 2. Resistir a la fuerte presión de la industria química encaminada a diluir las propuestas que la Comisión Europea presentó a finales de 2003 / principios de 2004, y, en cambio, reforzar la legislación en línea con lo propuesto anteriormente.*
- 3. Organizar su propia campaña promocional de la Política sobre Sustancias Químicas que reciba la confianza de los ciudadanos, implicando a las organizaciones de la sociedad civil que representan los intereses de la sociedad en su conjunto, en lugar de los intereses a corto plazo de la industria.*

3. ESTABLECER LAS PRIORIDADES EN AGRICULTURA: PRODUCCIÓN LIMPIA Y ALIMENTOS SEGUROS EN UN CONTEXTO SOCIAL Y ECONÓMICO SANO

La UE se ha comprometido en el área de la agricultura desde los primeros días de la Comunidad Europea. La Política Agraria Común (PAC) fue establecida para garantizar la seguridad de los abastecimientos alimenticios en los países europeos. Sin embargo, esta política se hizo demasiado exitosa en incrementar la producción y determinó diferentes problemas de tipo social, medioambiental y económico tanto en los Estados Miembros como en los demás países del planeta que ahora se ven afectados por la política de las exportaciones que forma parte de la PAC. El descenso de la vida silvestre asociada a los campos de cultivo, la contaminación y explotación de las aguas, las lluvias ácidas y los escándalos en materia de seguridad alimentaria han determinado

cierta preocupación en los ciudadanos. Desde comienzos de los noventa, la UE ha empezado a desarrollar políticas de apoyo (desarrollo rural que incluía esquemas agrícolas y ambientales) y a reformar las políticas que habían determinado las grandes excedencias. Sin embargo, los cambios no han sido ambiciosos debido a la considerable influencia de varios intereses adquiridos a través de toda Europa.

Una nueva amenaza para la agricultura y la vida silvestre asociada a ella es la utilización de las semillas de OGM. Existe una inquietud fundada de que los OGM podrían afectar de forma negativa e irreversible el medio ambiente; además, la actual capacidad productiva de la UE no justifica en absoluto la introducción de una tecnología arriesgada.

La utilización de pesticidas se mantiene a unos niveles altos e insostenibles y su utilización inapropiada y/o excesiva ha conducido a la contaminación de las reservas de agua potable y a la presencia de valores residuales inaceptables en algunos alimentos. Hasta el momento actual, las políticas de la Unión han sido incapaces de resolver estos problemas de manera eficaz y, por lo tanto, se hace necesario un instrumento de la UE para reducir la utilización global de los pesticidas, que se sume a la Directiva sobre la Autorización de la Comercialización que se ocupa de los pesticidas más peligrosos. Varios Estados Miembros ya han logrado reducir exitosamente la utilización de los pesticidas sin que ello haya significado un descenso significativo de su producción agrícola.

La calidad de los suelos es esencial para el desarrollo humano y para la ecología; sin embargo, éstos están amenazados por unas tendencias generales al deterioro, concretamente debido a la erosión, contaminación y compactación. Como resultado de todo esto, se ven afectadas las capacidades del terreno de almacenar agua, atenuar el flujo de sustancias químicas y proveer tierras fértiles para la agricultura. Actualmente, la actividad que más está afectando las funciones del terreno es la agricultura inadecuada, con elevados niveles de insumos artificiales, arado intensivo, uso de maquinarias pesadas y esquemas agrícolas como el monocultivo sucesivo. Actualmente la UE está elaborando una estrategia temática para la protección del suelo. Desafortunadamente la Comisión no se decide a introducir objetivos estratégicos concretos para la protección del suelo que fomentarían la agricultura sostenible y otros cambios de política hacia un uso más sostenible del suelo.

En la actualidad, el Parlamento Europeo tiene poderes limitados en el sector de la agricultura. Sin embargo, aunque no exista una plena co-decisión en esta área, los Diputados del PE pueden tomar iniciativas para introducir cambios en sus países mediante el apoyo a una implementación efectiva de las políticas de la UE en el ámbito nacional, y también debatiendo la posición que los gobiernos toman en el Consejo.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- *En cuanto a la agricultura:*
 1. *Proponer establecer que la protección del medio ambiente y la sostenibilidad sean objetivos primarios de la PAC. Promover su reforma de modo que garantice la seguridad alimentaria y la sostenibilidad social, económica y medioambiental del medio rural europeo.*
 2. *Proponer que las subvenciones, en lugar de ir encaminadas a promover la superproducción y la industrialización de la agricultura, se vinculen a criterios medioambientales que por lo menos incluyan la legislación relevante de la UE. Proteger de forma prioritaria la agricultura y la ganadería familiar, como pieza esencial del modelo agrario europeo, ya que un mundo rural vivo es el mejor garante de la conservación de la naturaleza.*
 3. *Insistir sobre el incremento del nivel general de los fondos para las medidas de desarrollo ambiental, por lo menos en un 20%, y utilizar por lo menos el 50% del presupuesto del Desarrollo Rural para proyectos agrícolas y medioambientales.*

4. *Reforzar las ayudas de Desarrollo Rural centradas en proyectos agroambientales con una filosofía integral y participativa de todos los agentes socioeconómicos locales, de “abajo a arriba”.*
 5. *Vincular el comercio a la sostenibilidad. La protección medioambiental y la sostenibilidad están unidas al funcionamiento de los mercados agrarios globales. Por ello es necesario reforzar la articulación de los mercados regionales, y las subvenciones a las exportaciones tendrán que ser gradualmente reducidas a partir del año 2005 hasta su total desaparición.*
 6. *Introducir instrumentos financieros que apoyen la agricultura biológica, incluyendo porcentajes de IVA reducidos sobre los alimentos biológicos y un impuesto sobre los pesticidas y/o fertilizantes químicos. Del mismo modo deberían establecerse ayudas a la reconversión, asesoramiento técnico y comercial. Estas medidas irán encaminadas a garantizar que para 2006 la agricultura biológica represente el 10% del territorio cultivado de la UE.*
- *Prevención de la contaminación por los OGM*
7. *Plantear medidas preventivas, basadas en la legislación, al fin de evitar la contaminación genética, proteger la pureza de nuestros bancos de semillas agrícolas y garantizar la supervivencia de los cultivos tanto convencionales como biológicos. La nueva legislación tiene que establecer el principio de precaución y por lo tanto debe ir encaminada a evitar la autorización tanto de siembra como de comercialización de semillas transgénicas, así como la comercialización de productos alimentarios con ingredientes transgénicos.*

Diseñar una estrategia eficaz para reducir el uso de pesticidas

8. *Promover un desarrollo legislativo europeo que limite el uso de pesticidas en la agricultura y prohíba las sustancias más perniciosas para el medio ambiente y la salud. Prohibición de los pesticidas que estén considerados en alguna de sus categorías de toxicidad como C (muy tóxicos) así como los que posean más de dos veces B (moderadamente tóxico) en la misma, como son los casos del Endosulfan, Dimetoato ó Metil Paratión. Eliminación de la moratoria actual para el uso del Bromuro de Metilo, uno de los principales causantes de la desaparición de la capa de Ozono.*
9. *Perseguir la prohibición de las técnicas de aplicación masiva de pesticidas como son los tratamientos aéreos.*
10. *Fijar un objetivo de reducir en diez años en un 50% el nivel actual de consumo de pesticidas en Europa. Reducir sustancialmente los límites máximos de residuos tolerables en los alimentos e igualar estos en toda la Comunidad Europea.*

•
En cuanto a la Estrategia de Protección del Suelo

11. *Promover el condicionamiento de todas las ayudas dentro de la PAC a medidas que tiendan a reducir los riesgos de erosión y mejora de la fertilidad natural del suelo mediante la siembra de abonos verdes a base de leguminosas.*
12. *Apoyar la limitación en el uso de fertilizantes (especialmente los nitrogenados) estableciendo límites racionales en función de los distintos cultivos y comarcas teniendo en cuenta factores como los tipos de suelo o la climatología.*

13. *Mejorar los controles oficiales en la fabricación de los fertilizantes especialmente en los casos en los que se utilizan subproductos o residuos como materias primas.*
14. *Apoyar el asesoramiento técnico a agricultores para modificar sus prácticas hacia un modelo menos agresivo con los suelos tanto en materia de laboreo, uso de agroquímicos (sobre todo pesticidas) y estrategias contra la desertización.*

4. HACER QUE LA POLÍTICA DE COHESIÓN RESPETE EL MEDIO AMBIENTE

La Política de Cohesión de la UE fue introducida para reducir las disparidades del desarrollo entre las diferentes regiones de la Unión y, por lo tanto, contribuir a la cohesión social y económica de la Comunidad.

Sin embargo, los principales instrumentos utilizados para la aplicación de la Política de Cohesión de la UE (fondos estructurales y fondos de cohesión) han sido muy criticados por las organizaciones ambientalistas debido a su impacto perjudicial sobre la naturaleza (flora, fauna y hábitats) y el desarrollo rural sostenible. Por ejemplo, se han utilizado estos fondos para la construcción de grandes embalses y proyectos de irrigación que han tenido efectos devastadores en los ríos y los ecosistemas de las estepas; se han aprobado proyectos de desarrollo turístico en áreas protegidas por la legislación sobre la biodiversidad de la UE; además, las inversiones en las Redes de Transporte Europeas (TEN-T) han acelerado la realización de carreteras y de sistemas de transporte aéreo.

La presión pública ha originado algunas mejoras; sin embargo, los fondos siguen siendo utilizados de manera inadecuada. Actualmente, el caso más evidente es el Plan Hidrológico Nacional español. Este proyecto tendrá un impacto catastrófico sobre el medio ambiente del país. Al mismo tiempo, no será capaz de resolver los problemas de la demanda de agua. El proyecto está en conflicto con la legislación de la UE, principalmente con las Directivas Hábitats, Aves y Directiva Marco de Agua. Este plan, fraccionando un extenso proyecto en varias secciones y demandando la asistencia de la UE para proyectos concretos, demuestra la fragilidad de las actuales medidas de protección ambiental de la Política de Cohesión.

A partir del año 2007, se realizará una Evaluación Ambiental Estratégica (como prevé la Directiva 2001/42/CE) de todos los proyectos y programas que demanden fondos de la UE. Este procedimiento tendrá que aplicarse de manera puntual, transparente y exhaustiva al empezar el proyecto.

En un futuro próximo se volverá a revisar la Política de Cohesión como prevé la "Agenda 2007". Esta revisión tendría que poner fin, de una vez, a la utilización inadecuada de los fondos de la UE.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

1. *Garantizar que los proyectos, programas, prioridades y medidas relativas a los fondos estructurales hagan una clara referencia a compromisos medioambientales vinculantes.*
2. *Insistir que la Comisión facilite la integración de los asuntos medioambientales elaborando unas pautas de la Evaluación Ambiental Estratégica para poder proveer la adecuada asistencia a los fondos estructurales.*
3. *Garantizar que las nuevas normativas sobre los fondos estructurales hagan explícita referencia a la necesidad de respetar las leyes ambientales existentes (por ejemplo, las Directivas de Aves y de Hábitats, la Directiva Marco de Agua y la Directiva de Evaluación de*

Impacto Ambiental) y prevengan los perjuicios al medio ambiente o la pérdida de biodiversidad.

4. *Garantizar que las nuevas normativas identifiquen una clara función de los organismos medioambientales y de las ONG en la organización, negociación e implementación de los programas de fondos estructurales.*
5. *Requerir que las nuevas normativas sobre los fondos estructurales establezcan objetivos estratégicos para mejorar el medio ambiente.*
6. *Insistir en que los fondos estructurales sean utilizados para la co-financiación de la protección ambiental y de la biodiversidad.*
7. *Oponerse a la asignación de los fondos de la UE para el Plan Hidrológico Nacional Español, hasta que no se elabore un auténtico plan de gestión racional del agua, que no se base en una oferta ilimitada del recurso, sino en medidas de ahorro y eficiencia..*

5. DE LA EXPANSIÓN DE LOS TRANSPORTES A LA GESTIÓN DE LA MOVILIDAD

La expansión incontrolada del sector de los transportes en Europa ha determinado la degradación del medio ambiente, las injusticias sociales y la ineficiencia económica. Además, y especialmente en las ciudades, ha determinado un crecimiento de los costes sanitarios para los ciudadanos y un deterioro de la calidad de vida. Al mismo tiempo, el porcentaje de las emisiones de gases de efecto invernadero en el sector de los transportes sigue creciendo con una cadencia alarmante, siendo un sector totalmente irrespetuoso con el Protocolo de Kyoto.

Los transportes de la UE necesitan mejores estándares técnicos. Aún más importante es la urgente necesidad de cambiar la costumbre de expandir los transportes: menos vehículos para cumplir las mismas funciones. Por ejemplo, el desarrollo de nuevas infraestructuras para los transportes no sólo implica grandes gastos, sino que también perjudica el medio ambiente y la salud y a menudo determina las injusticias sociales y no provee lo que tendría que proporcionar.

Las ONGs han exigido muchas veces la integración de los asuntos medioambientales en el sector de los transportes y políticas especiales capaces de mejorar el cumplimiento de los requisitos medioambientales en el sector de los transportes. Sin embargo, se ha asistido a escasos desarrollos positivos en los últimos años. La Comisión no ha respondido a las expectativas de los ciudadanos de la UE relativas a esta cuestión.

Especial atención merece el alarmante desarrollo de la alta velocidad ferroviaria, de elevado impacto ambiental y generador de concentración territorial; este modelo de transporte es a todas luces insostenible y excluyente, implica inversiones millonarias, siempre en detrimento del ferrocarril convencional.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

1. *Asegurar que las políticas de transporte cumplan con los objetivos medioambientales (incluyendo la protección de la biodiversidad). La Evaluación Ambiental Estratégica tendría que ser plenamente implementada antes de la adopción de los proyectos acerca del sector de los transportes para asegurar que se alcancen dichos objetivos.*

2. *Insistir que la próxima Comisión haga lo que la actual Comisión ha prometido, incluyendo la introducción de una Directiva Marco sobre el precio de las infraestructuras, el desarrollo de objetivos medioambientales cuantitativos para el sector del transporte sobre la base del trabajo en indicadores realizados por la Agencia Europea de Medio Ambiente y emprendiendo avances reales para separar el desarrollo de los transportes del crecimiento económico.*
3. *Fomentar una revisión de la función de los transportes y de la movilidad en el proceso de la integración Europea. Esto tendría que incluir en el Tratado una revisión de la función de las Redes Transeuropeas de Transportes (TEN-T). Cuestionar el modelo de transporte, basado en la construcción de un mayor entramado de redes de interconexión transeuropeas, y su extensión a los países de Europa Central y del Este.*
4. *Promover la adopción de un conjunto de indicadores sociales para el sector de los transportes a nivel Europeo para evaluar cómo los transportes contribuyen a problemas como el de las injusticias sociales.*
5. *Formular preguntas sobre el desarrollo de la economía del Hidrógeno. Actualmente, parece que la UE esté arriesgando apresurándose a apoyar esta presunta prometedor tecnología antes de tener una clara idea relativa a sus probables riesgos y consecuencias.*
6. *Asegurar que los aspectos sanitarios relacionados con el transporte reciban suficiente atención en cuanto a legislación se refiere. Esto es importante especialmente en dos áreas: en la sanidad pública es cada vez más reconocido el efecto negativo de las partículas en suspensión, especialmente las producidas por los motores diesel; y el ruido, uno de los asuntos más preocupantes para los ciudadanos, los cuales determinan una serie de efectos nocivos en la salud principalmente en los jóvenes y en personas enfermas.*
7. *Insistir en que la Comisión Europea consulte a todos los grupos de interés, incluidas las ONG implicadas en el sector del medio ambiente, durante el desarrollo de la política de transportes.*
8. *Oponerse a que los proyectos de alta velocidad ferroviaria (entre ellos los cuatro proyectos entre Portugal y España y las conexiones con Francia –eje Vitoria/Dax, y eje Barcelona/Figueres/Perpignan-) se incluyan como proyectos prioritarios en las TENs y reciban financiación comunitaria.*

6. COMPROMETER A LA UE EN LA LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

El cambio climático, debido a contaminantes como el dióxido de carbono (CO₂) que provocan el calentamiento global, representa un desafío notable para el desarrollo sostenible mundial. Si las emisiones de gases que causan el calentamiento del planeta siguen subiendo aproximadamente en un 1-2% por año, muchos ecosistemas de gran valor como las selvas tropicales, las selvas del Norte, las barreras corralinas, los manglares tropicales y el Ártico se vendrán afectados. Al mismo tiempo, las comunidades pobres en recursos y menos protegidas tendrán que enfrentar fenómenos atmosféricos extremos como huracanes, inundaciones, sequías y oleadas de calor. Tales cambios atmosféricos pueden afectar de manera considerable la seguridad de los alimentos, así como la salud y las condiciones de vida. Si el cambio climático no se afronta de manera eficiente, las islas que se encuentran muy bajas respecto al nivel del mar en el Pacífico y en el Caribe podrían desaparecer completamente debido a la subida de aquel.

Hasta la fecha, la UE ha pretendido encabezar la lucha para que se cumplan los compromisos y los objetivos del Protocolo de Kioto entre los países industrializados. Dicho protocolo obliga a la UE a

reducir para 2012 las emisiones de gases invernadero aproximadamente hasta un 8% por debajo del nivel del año 1990.

Sin embargo, ¡este objetivo no es suficiente! Los científicos de la comunidad internacional han afirmado claramente que es necesario establecer reducciones drásticas de las emisiones de CO₂ en un futuro próximo, para evitar el empeoramiento del problema del cambio climático y limitar los daños provocados por las calamidades atmosféricas. Con el fin de evitar un desastre mayor, se tendría que establecer un límite a largo plazo del calentamiento de la tierra de 2 grados Celsius respecto al período pre-industrial. Actualmente, el crecimiento ya ha alcanzado 1 grado Celsius.

El consumo de energía en la UE está creciendo en un 1% por año. Por lo tanto, se hacen necesarios cambios significativos para obtener una reducción del 30% de las emisiones de CO₂ para 2020 y del 60-80% para la mitad de este siglo.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- 1. Apoyar firmemente un acuerdo sobre cambio climático a largo plazo que sea ecológicamente válido, justo y equitativo y que se prolongue mucho más allá de 2012, la fecha límite actual. Tal acuerdo tendrá que respetar el límite a largo plazo del calentamiento de la tierra de 2 grados Celsius respecto al período pre-industrial. Concretamente promover una reducción del 30% de las emisiones de 1990 para el año 2020 (propuesta alemana). Asegurar que todas las nuevas normativa sea compatible con los compromisos del Protocolo de Kioto y con las obligaciones futuras. Promover las reformas necesarias en la legislación vigente para alcanzar estos objetivos.*
- 2. Insistir para que aumente la utilización de las fuentes de energía renovable y limpia hasta un 25% del consumo total de energía para 2020, con un especial impulso de la fotovoltaica.*
- 3. Insistir en la meta de 2% de reducción anual en el consumo global de energía.*
- 4. Insistir en que la UE cumpla sus compromisos de asistir a los países en vías de desarrollo, especialmente los más pobres, para adaptarse a los impactos del cambio climático y se desarrollen de forma compatible con el desarrollo sostenible. La financiación solicitada para estos fines bajo la UNFCCC y los acuerdos de la COP7 en Marrakech deben ser claramente adicionales y no competir con otros fondos de ayuda al desarrollo.*
- 5. Combatir al abuso del argumento del cambio climático para promover la energía nuclear.*
- 6. Asegurar que los planes de infraestructuras para el transporte de electricidad promovidos por la UE sean coherentes con estos fines, así como la política de seguridad de suministro energético.*

7. DEL DERROCHE DE LOS RECURSOS A UN USO RESPONSABLE

Durante la cumbre de Johannesburgo, se ha vuelto a confirmar que la tarea más importante de los países industrializados es acabar con los modelos insostenibles de consumo y producción. Estamos abusando de manera exagerada de los recursos naturales disponibles, superando la capacidad de carga de la UE y del mundo

Son necesarios nuevos instrumentos con el fin de incluir los objetivos medioambientales en los procesos productivos y de servicios. El Parlamento ha realizado un importante progreso introduciendo el concepto de la “responsabilidad individual del productor” en la Directiva sobre los Residuos procedentes de los Aparatos Eléctricos y Electrónicos (WEEE). Tal responsabilidad de los productores acerca de la gestión de los residuos representa un constante incentivo para

repensar y rediseñar los productos y los servicios, con el intento de reducir los residuos peligrosos. En un futuro próximo, serán necesarias medidas contra diferentes conjuntos de residuos específicos como neumáticos usados y residuos procedente del sector de la construcción y de las demoliciones. Los productores deberían estar obligados a soportar los costes de la recogida y del reciclaje de estos conjuntos de residuos y eliminar las sustancias peligrosas presentes en los materiales usados.

Para 2005, la UE necesitará encontrar acuerdos acerca de dos estrategias temáticas que contribuyan substancialmente a un cambio en los modelos de consumo y producción: la primera estrategia se focalizará en la eficiencia de los recursos, y la otra en la prevención y el reciclaje de los residuos.

Ambas estrategias tienen que incluir objetivos y calendarios claros y específicos.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- 1. Insistir en objetivos claros y calendarios para reducir la utilización de recursos naturales y en la implementación de instrumentos eficaces para alcanzar esta reducción.*
- 2. Ejercer una constante presión para que el Consejo emprenda una gran reforma fiscal medioambiental, incluyendo un cambio en la política de impuestos y haciendo desaparecer las subvenciones a proyectos dañinos con el medio ambiente (en el ámbito nacional y de la UE)*
- 3. Insistir en objetivos ambiciosos de prevención para los grupos de residuos prioritarios, con el fin de llevar a una reducción total de los mismos.*
- 4. Insistir en una muy clara definición de reciclado de residuos, recuperación y eliminación, creando un espacio para la industria del reciclaje.*

8. IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN

Es evidente que la legislación ambiental de la UE ha sido deficientemente implementada por los Estados Miembros. Los casos de incumplimiento de las normativas ambientales representan aproximadamente la mitad de todos los casos de infracciones pendientes en la UE. El Sexto Programa de Acción Comunitaria establece que la efectiva implementación de la legislación ambiental comunitaria es un objetivo primordial y estratégico. En el próximo Parlamento, los diputados tendrán una importante función de “vigilancia” frente a la Comisión y el Consejo en la implementación de las normativas ambientales.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

- 1. Organizar debates regulares con la Comisión y el Consejo sobre los progresos de la implementación de Directivas medioambientales tanto en los antiguos Estados Miembros como en los nuevos.*
- 2. Garantizar que existe una financiación adecuada y una oportuna asistencia para favorecer la implementación de las Directivas ambientales.*
- 3. Insistir que se asignen los recursos adecuados a los servicios relevantes de la Comisión que vigilan la correcta implementación de las Directivas ambientales.*

4. *Garantizar que todas las políticas de la UE ayuden, y no obstaculicen, a la efectiva implementación de las normativas ambientales.*
5. *Garantizar que las ONG tengan acceso a la información jurídica relativa a las decisiones de las Instituciones de la UE a fin de defender los intereses de los ciudadanos.*

9. EL MEDIO AMBIENTE TIENE QUE ESTAR PLENAMENTE INTEGRADO EN EL TRABAJO DEL PARLAMENTO EUROPEO

A lo largo de los años, el parlamento ha ido ganando timidamente un poco de influencia, aunque su capacidad de decisión es todavía muy limitada. Los procesos de “co-decisión” no alcanzan a áreas tan importantes como la agricultura, las políticas de cohesión y el comercio. A medida que al Parlamento se le atribuyan mayores responsabilidades en la capacidad de decisión, este debe garantizar que todas las políticas de la UE incluyan los requisitos ambientales, una obligación establecida en el Artículo 6 del actual Tratado Constitutivo de la Unión Europea. Con este objetivo, el Parlamento tiene que introducir un mecanismo interno para garantizar que todos sus comités realicen esta tarea de manera sistemática.

Otra característica de la función del Parlamento debería de ser la consulta sistemática de las organizaciones ambientales de los ciudadanos que actúan como vigilantes de las políticas y prácticas de la UE. Las organizaciones de la sociedad civil pueden proporcionar al Parlamento una clara visión de las expectativas de muchas personas y también ideas innovadoras y soluciones.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

1. *Garantizar un efectivo control sobre la integración de los requisitos ambientales en todas las políticas: un ajuste estructural organizativo especial tiene que realizarse al comienzo de la nueva legislatura Parlamentaria.*
2. *Aplicar el principio de precaución cuando y donde relevante y necesario.*
3. *Ser crítico frente con los debates basados en información científica incompleta y con el análisis de costes-beneficios cuando los beneficios sean subestimados de manera sistemática debido a la falta de información precisa.*

10. FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE; LA RATIFICACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL CONVENIO DE AARHUS

En junio de 1998 se firmó en Aarhus (Dinamarca) el Convenio sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente en el marco de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas, y desde entonces ha sido ratificado por 27 estados; de estos, únicamente 5 son miembros de la Unión Europea. La propia Comunidad Europea, que fue también parte firmante del Convenio y uno de los principales impulsores del mismo, tampoco lo ha ratificado.

El espíritu del Convenio de Aarhus parte del reconocimiento de que para estar en condiciones de hacer valer el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente que le permita garantizar su salud y su bienestar, los ciudadanos deben tener acceso a la información, estar facultados para participar en la toma de decisiones y tener acceso a la justicia en materia medioambiental, y reconociendo a este respecto que los ciudadanos pueden necesitar asistencia para ejercer sus derechos. Se reconoce y se desarrolla la idea, ya apuntada en el Principio 10º de la Declaración de

Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, de que en la esfera del medio ambiente, un mejor acceso a la información y una mayor participación del público en la toma de decisiones permiten tomar mejores decisiones y aplicarlas más eficazmente, contribuyen a sensibilizar al público respecto de los problemas medioambientales, le dan la posibilidad de expresar sus preocupaciones y ayudan a las autoridades públicas a tenerlas debidamente en cuenta.

Así pues, el texto del Convenio, recogido en parte por las Directivas 2003/2 y 2003/35, introduce novedosas disposiciones tendentes a aumentar la transparencia de la actuación administrativa, a fomentar la participación ciudadana en la elaboración de políticas y normativas ambientales y a garantizar su control judicial a instancias de los ciudadanos.

Por todo ello, y en aras de avanzar hacia una democracia más participativa en materia de medio ambiente, la ratificación y la aplicación inmediata de este Convenio tanto por parte de la Unión Europea como de todos los Estados Miembros es una necesidad urgente, a fin de dotar a la política ambiental europea de un mayor respaldo social, al tiempo que se garantiza la participación de la sociedad civil como garante de la misma.

EL PRÓXIMO PARLAMENTO EUROPEO TENDRÍA QUE:

1. *Presionar para que la Unión Europea ratifique formalmente el Convenio de Aarhus antes de la Segunda Reunión de las Partes, que se celebrará en Kazajastán en 2005.*
2. *Trabajar activamente en el desarrollo de las normativas necesarias y adecuadas para aplicar las exigencias del Convenio de Aarhus a las Instituciones comunitarias.*
3. *Participar en el procedimiento de aprobación de la Directiva sobre el acceso a la justicia en materia de medio ambiente a fin de que se recoja plenamente el “espíritu de Aarhus”, garantizando el acceso público a los Tribunales en defensa del medio ambiente, sin ningún tipo de recortes a la baja.*
4. *Presionar para introducir las modificaciones necesarias en la Directiva 2003/35 a fin de que recoja la exigencia de participación pública en la elaboración de instrumentos normativos relacionados con el medio ambiente.*

Basado en el manifiesto elaborado por las 8 principales organizaciones europeas de defensa ambiental (Birdlife, Climate Action for Europe, Friends of the Earth-Europe, Friends of Nature International, Greenpeace International, Transport and Environment, World Wildlife Fund, y European Environmental Bureau)